

CAFÉ DE COSTA RICA

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN MIGRATORIA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, AGROEXPORTADOR O AGROINDUSTRIAL



Población migrante con arraigo en Costa Rica (Regularizado o no)



Que haya ingresado a Costa Rica entre: **15/1/2016** al **15/1/2020**



Deberá registrarse en las oficinas centrales del MAG* o sedes regionales previamente por medio de cita a la línea 1311, entre el 22 junio y 22 setiembre del 2020



DGME: en plazo máximo de 3 meses, emitirá resolución y enviará al **MAG** para notificar al Interesado



El **MAG** remitirá a la **DGME**** los documentos y requisitos para la solicitud de la categoría especial migratoria (Ver Requisitos☆)



El **MAG** emitirá un certificado de inscripción de trabajadores por cuenta propia



Vigencia de 1 año, para la primera emisión Regulatoria.

2 años de vigencia en caso de renovaciones.

El proceso de documentación y entrega de permiso migratorio será un trámite personalísimo

El costo para el trámite de regularización será de **60 dólares**. Para los casos de primera emisión.

Las renovaciones tendrán un costo de **90 dólares**.

Los cambios de categoría no tendrán costo.

Documentos y Requisitos

- ☆ Formulario de Solicitud
- ☆ Documento de Identidad.
- ☆ Declaración jurada de no antecedentes penales.
- ☆ **Documentos para demostrar Arraigo**, para lo cual podrá aportar cualquiera de los siguientes:
 - Fotocopia páginas del Pasaporte / Salvo conducto con sello de ingreso.
 - Documento Atención Médica.
 - Matrícula en Centro Educativo de un hijo con certificación de nacimiento.
 - Documento de trámite en una entidad pública.
 - Documento de trámites ante DGME.
 - Certificación de trabajador por cuenta propia.

*MAG: Sede Central u oficinas de extensión agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**DGME: Dirección General de Migración y Extranjería

☆ Documentos Obligatorios